

# CONDICIONES DEL ERTE ETOP EN HALCÓN VIAJES

Antes de nada debéis saber que, a falta de acuerdo, la Empresa puede aplicar lo que quiera, como ha estado haciendo en fuerza mayor. En **SPV** asumimos nuestra responsabilidad como vuestros representantes y estamos presentes, especialmente, ante las decisiones difíciles, sin abandonaros. **Este acuerdo mejora lo que teníamos y garantiza la reincorporación de 154 compañeras/os. Por eso lo hemos firmado.**

Nuestro esfuerzo ha sido conseguir la mayor desafectación para que quien quiera volver a trabajar pueda hacerlo, y quien no, siga al 100%, voluntariamente.

**Estaremos en ERTE ETOP desde el 1 de abril al 30 de junio de 2022.**

## VOLUNTARIEDAD

- **PARA PERMANECER AFECTADO/A AL 100%** hasta el 30 de junio. Hay que comunicarlo a la Comisión de Seguimiento.

## REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

- Son 154 personas, de manera gradual desde el 18 de abril de 2022, con una afectación máxima del 70%. Se le avisará con mínimo 5 días hábiles de antelación.

## TELETRABAJO

- Se facilitará el teletrabajo en aquellos departamentos/funciones, donde sea posible.

## ACUMULACIÓN DE JORNADAS

- Jornada de, al menos, 3 horas seguidas de trabajo presencial en las tiendas. Podremos acordar la acumulación de jornada en días completos en cada oficina.

## PLUS DE TRANSPORTE / TELETRABAJO

- Se mantiene el abono del 100% del Plus de Transporte/Teletrabajo.

## COMPLEMENTO ECONÓMICO

- **Si tu % de ERTE es igual o superior al 50%** y sufres un descenso real en tu prestación por desempleo del 70 al 50% (a partir de 180 días consumidos de paro), la empresa complementará hasta esa diferencia del 20%.

## SUBSIDIO EXCEPCIONAL DE 420€

- En caso de **especial vulnerabilidad económica** y una afectación del 50% o superior, se podrá solicitar este subsidio. Se debe acreditar la situación mencionada.

## FORMACIÓN

- Se implantará el Plan de Formación para 2022-23, que será válido para el OL.

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- Velará durante la vigencia del ERTE sobre la correcta aplicación y cumplimiento de Acuerdo.
- Valorará la posibilidad de afectación y desafectación de las personas trabajadoras afectadas por el ERTE.

## MECANISMO RED O PRÓRROGAS POSIBLES DEL GOBIERNO

- En caso de producirse una prórroga del ERTE de Fuerza Mayor actual, la entrada en vigor del ERTE ETOP se produciría a la finalización de dicha prórroga.
- En caso de aprobarse el RED, la empresa valorará la transición del ERTE FM al nuevo ERTE RED y que puedan las partes transitar a ese mecanismo viendo que las condiciones de aplicación sean compatibles con los intereses de ambas partes.